



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

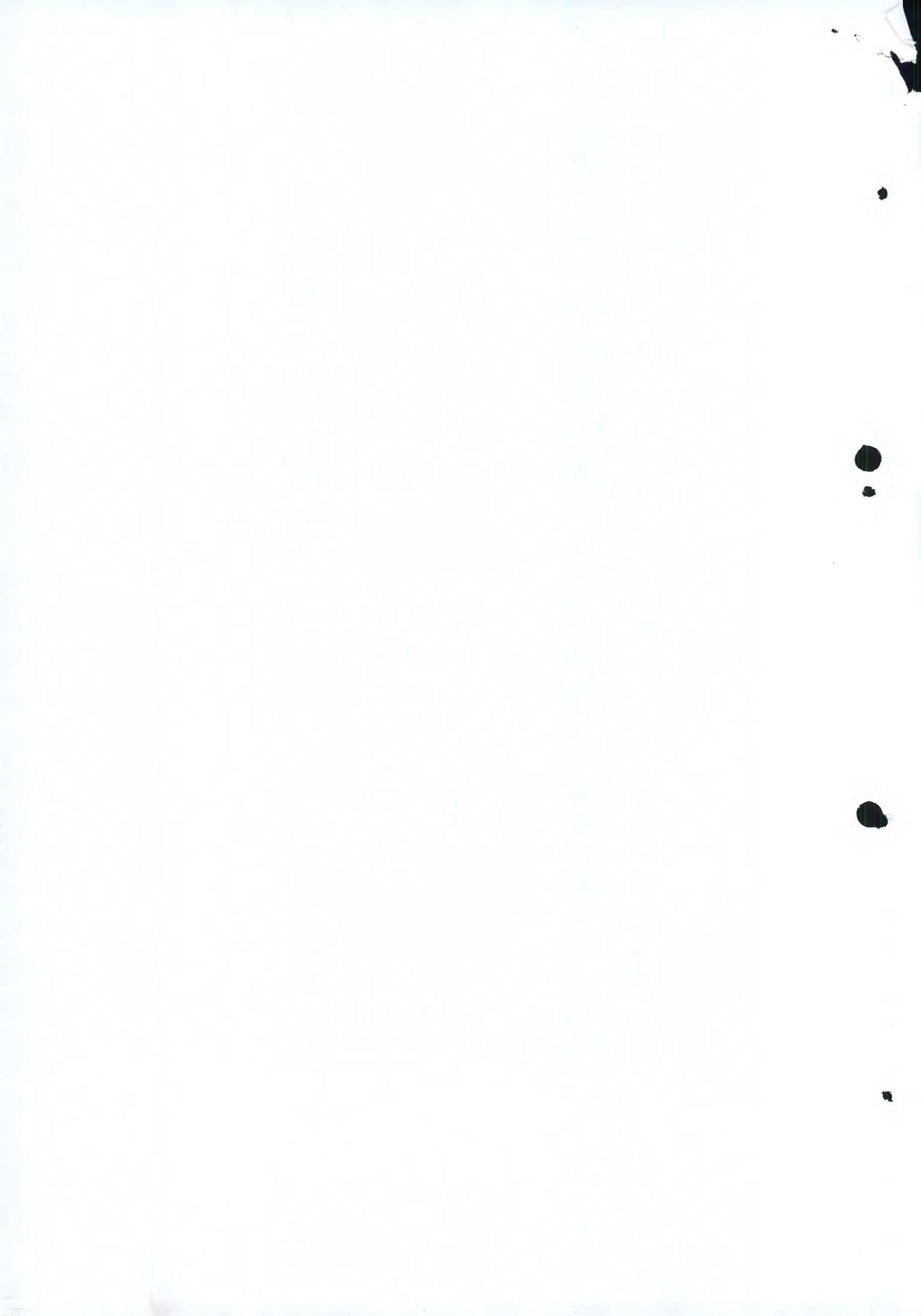
11338

Artículo-1º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de **Personal con estabilidad** (oficina 900) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I- "Departamento Ejecutivo", los siguientes cargos con sus prolongaciones de jornadas, que a continuación se detallan:

Personal Pta. Permanente		Cantidad de Cargos	
	Personal Jerárquico:		
	Jefe de Departamento - Cat. JA	3	
	Relatores de Comisión - Cat. JA	6	
	Jefe de Term Comp -Cat. JC	1	
	Jefe de Sección -Cat. JD	5	
	Personal Técnico Especializado		
	Técnico Especializado - Cat. 24	3	
	Técnico Especializado - Cat. 17	1	
	Personal Administrativo		
	Administrativo - Cat. 24	11	
	Administrativo - Cat. 22	4	
	Administrativo - Cat. 20	1	
	Administrativo - Cat. 18	1	
	Administrativo - Cat. 17	2	
	Personal de Obrero		
	Obrero - Cat. 22	1	
	Obrero - Cat. 21	1	
	Obrero - Cat. 17	1	
	Obrero - Cat. 11	1	
	Personal de Servicio		
	Servicio - Cat. 24	8	
	Servicio - Cat. 22	1	
	Servicio - Cat. 20	1	
	Servicio - Cat. 17	1	
	Servicio - Cat. 16	1	
	Servicio - Cat. 11	3	
	TOTAL PERSONAL PERMANENTE	57	

Artículo-2º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de **Personal Temporario** (oficina 900) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I- "Departamento Ejecutivo", los siguientes cargos que a continuación se detallan:

Personal Temporario	Personal Mensualizado	Cat. 61 -A	8
	Personal Mensualizado	Cat. 54-G	9
	Personal Mensualizado	Cat. 54-H	9
	TOTAL PERSONAL TEMPORARIO		26



Artículo-3º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de Personal "Funcionarios Personal Políticos" (oficina 902) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I – "Departamento Ejecutivo", solo los cargos que a continuación se detallan:

Funcionarios:

Personal Político:	
Director General del H.C.D.- Cat 232	1
Asesor de Dirección -Cat 226	1
Asistentes de Bloque Político -Cat 260	49
TOTAL FUNCIONARIOS	51

Artículo-4º:-Garantízase la estabilidad del Personal transferido en los artículos precedentes, respetando los cargos, las funciones y lugares de trabajo desempeñados a la fecha de la presente.

Artículo-5º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la partida 1. "Gastos en Personal" en la Jurisdicción II - Honorable Concejo Deliberante hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

Artículo-6º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en la Jurisdicción I "Departamento Ejecutivo" en función de las áreas donde reubiquen al Personal y hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de diciembre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

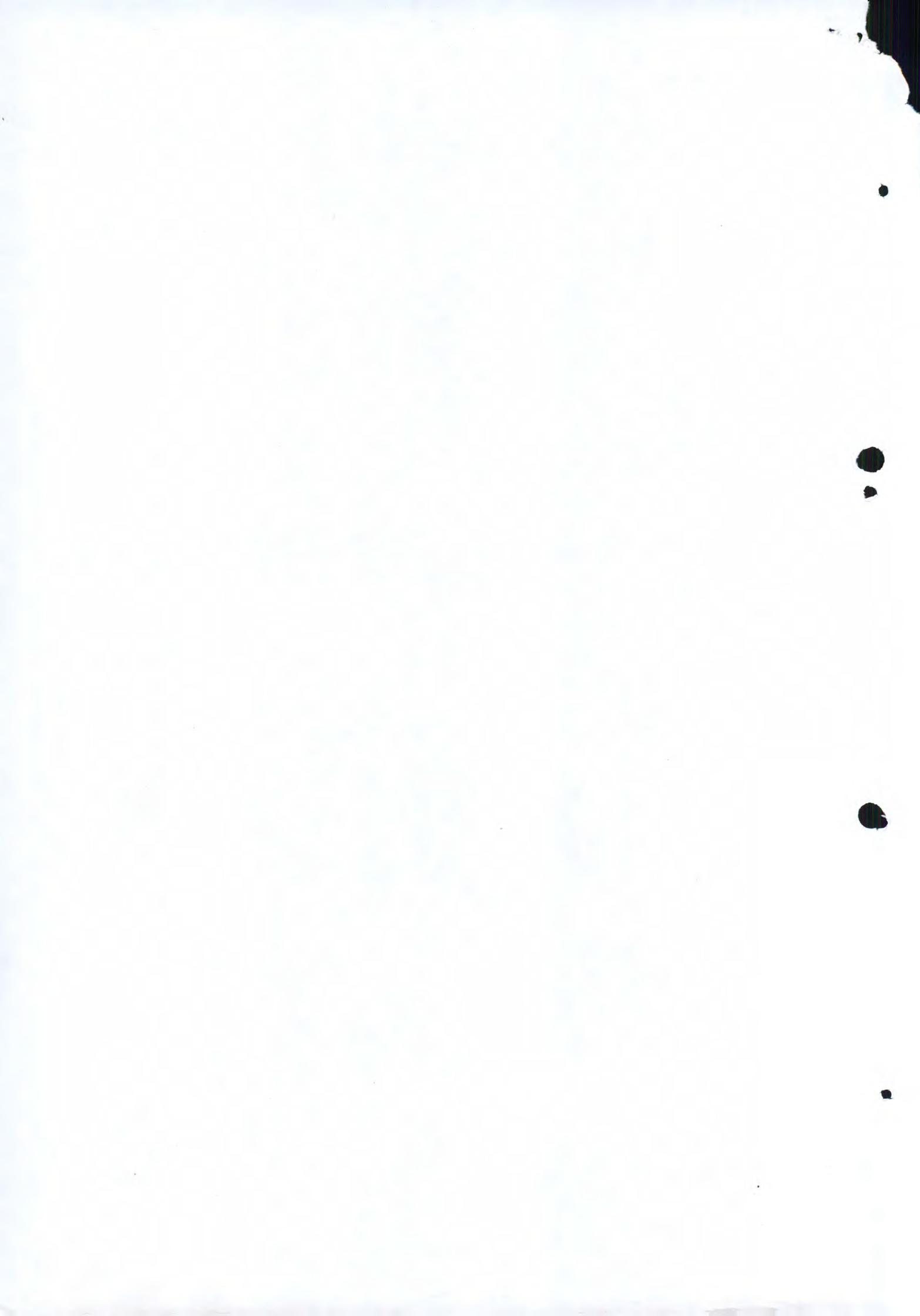
PROYULGADA POR DECRETO N° 2386
DE FRONTA 14 DIC 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 131338

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO





"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

H. Concejo Deliberante de Lanús

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Provinciales 11582 y 11.664; Modificatorias de L.O.M. art.39, que expresan "...los gastos totales del Concejo Deliberante no podrán superar el tres (3) por ciento del Presupuesto de Gastos Total del Municipio "Y

CONSIDERANDO:

Que esta Jurisdicción II, "Honorable Concejo Deliberante", debe realizar los ajustes que permitan que el Presupuesto de Gastos Vigente (2012/2013) sea concordante con los términos legales, a fin que su funcionamiento no sea tachado por nulidad de norma legal o administrativa alguna, siendo necesario realizar economías y transferencias de cargos y partidas;

Que para ello, es necesario transferir personal del Honorable Concejo Deliberante que goza de estabilidad estatutaria a la Jurisdicción I "Departamento Ejecutivo"; como así también al personal que asiste a los Concejales de la casa; y

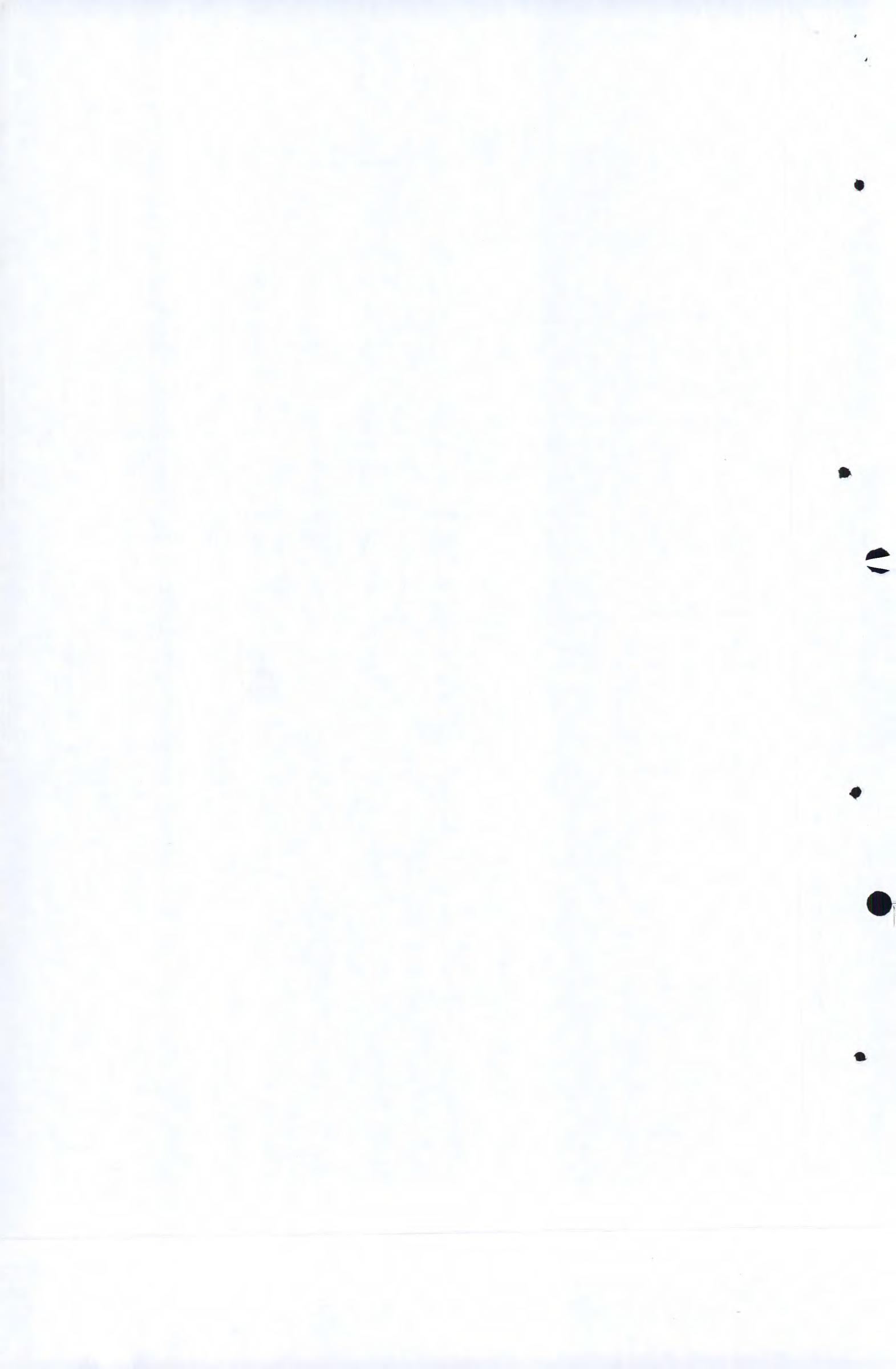
Que como antecedente, en 1995, se utilizo la misma herramienta para ajustar el presupuesto de gastos del H.C.D. adecuándolo a lo normado por imperio de la ley, garantizando la estabilidad y funciones del Personal de Planta Permanente transferido en esa oportunidad;

Por ello es que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, somete a vuestra consideración el siguiente proyecto de,

ORDENANZA

Artículo-1º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de **Personal con estabilidad** (oficina 900) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I- "Departamento Ejecutivo", los siguientes cargos con sus prolongaciones de jornadas, que a continuación se detallan:

Personal Pta. Permanente		Cantidad de Cargos
	Personal Jerárquico:	
	Jefe de Departamento - Cat. JA	3
	Relatores de Comisión - Cat. JA	6
	Jefe de Term Comp -Cat. JC	1
	Jefe de Sección -Cat. JD	5
	Personal Técnico Especializado:	
	Técnico Especializado - Cat. 24	3
	Técnico Especializado - Cat. 17	1
	Personal Administrativo	
	Administrativo - Cat. 24	11
	Administrativo - Cat. 22	4
	Administrativo - Cat. 20	1
	Administrativo - Cat. 18	1
	Administrativo - Cat. 17	2
	Personal de Obrero	
	Obrero - Cat. 22	1
	Obrero - Cat. 21	1
	Obrero - Cat. 17	1
	Obrero - Cat. 11	1
	Personal de Servicio	
	Servicio - Cat. 24	8
	Servicio - Cat. 22	1
	Servicio - Cat. 20	1
	Servicio - Cat. 17	1
	Servicio - Cat. 16	1
	Servicio - Cat. 11	3
TOTAL PERSONAL PERMANENTE		57





Artículo-2º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de **Personal Temporario** (oficina 900) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I- "Departamento Ejecutivo", los siguientes cargos que a continuación se detallan:

Personal Temporario			
	Personal Mensualizado	Cat. 61 -A	8
	Personal Mensualizado	Cat. 54-G	9
	Personal Mensualizado	Cat. 54-H	9
TOTAL PERSONAL TEMPORARIO			26

Artículo-3º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de Personal "**Funcionarios Personal Políticos**" (oficina 902) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I – "Departamento Ejecutivo", solo los cargos que a continuación se detallan:

Funcionarios:

Personal Político:		
Director General del H.C.D.- Cat 232		1
Asesor de Dirección -Cat 226		1
Asistentes de Bloque Político -Cat 260		49
TOTAL FUNCIONARIOS		51

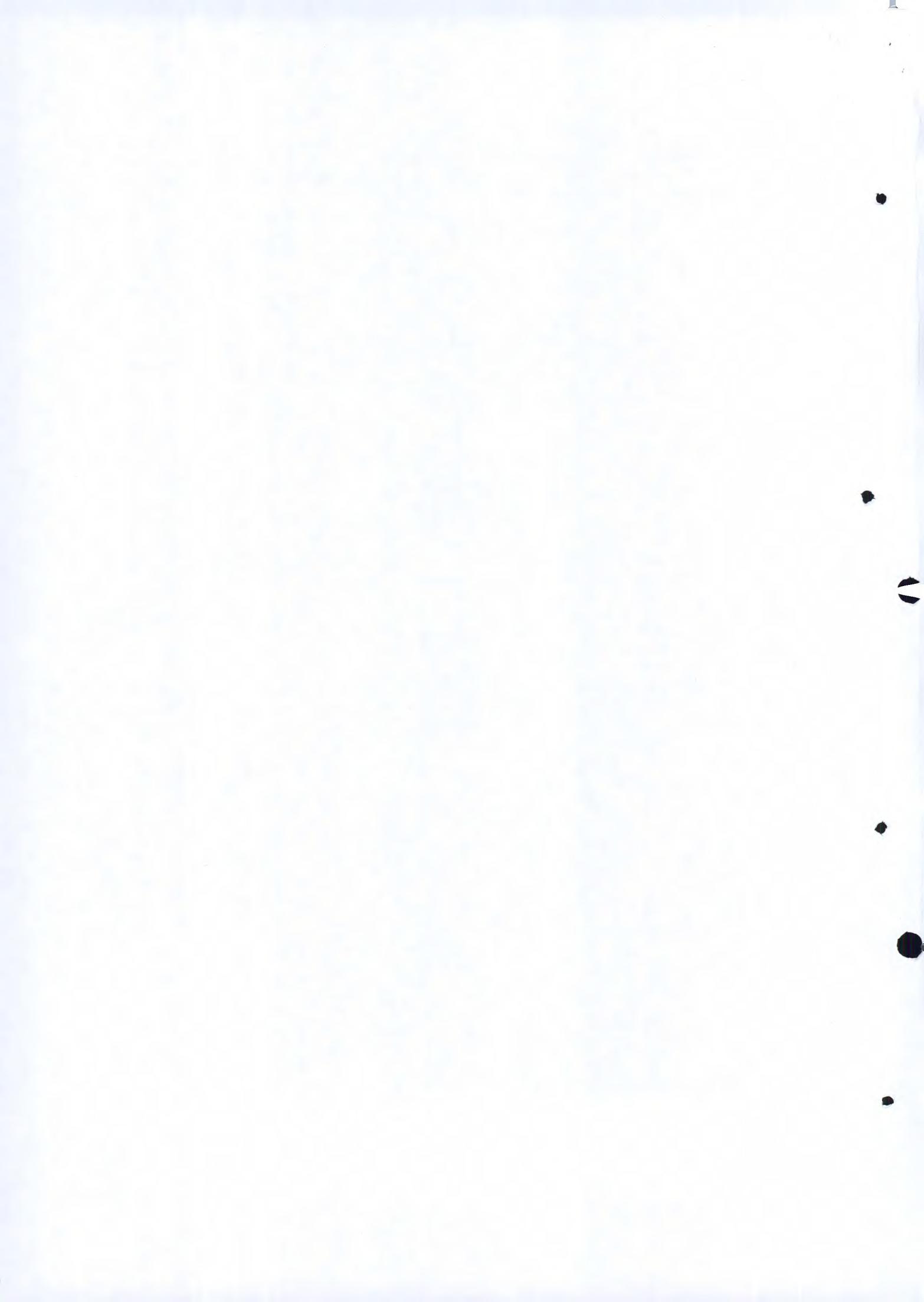
Artículo-4º:-Garantízase la estabilidad del Personal transferido en los artículos precedentes, respetando los cargos, las funciones y lugares de trabajo desempeñados a la fecha de la presente.

Artículo-5º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la partida 1. "Gastos en Personal" **en la Jurisdicción II** - Honorable Concejo Deliberante hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

Artículo-6º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias **en la Jurisdicción I "Departamento Ejecutivo"** en función de las áreas donde reubiquen al Personal y hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.

Lanús, de diciembre de 2012.-





"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

H. Concejo Deliberante de Lanús

Señor
Secretario de
Economía y Finanzas
CPN. Silvio G. FRANQUEIRA
S _____ / _____ D

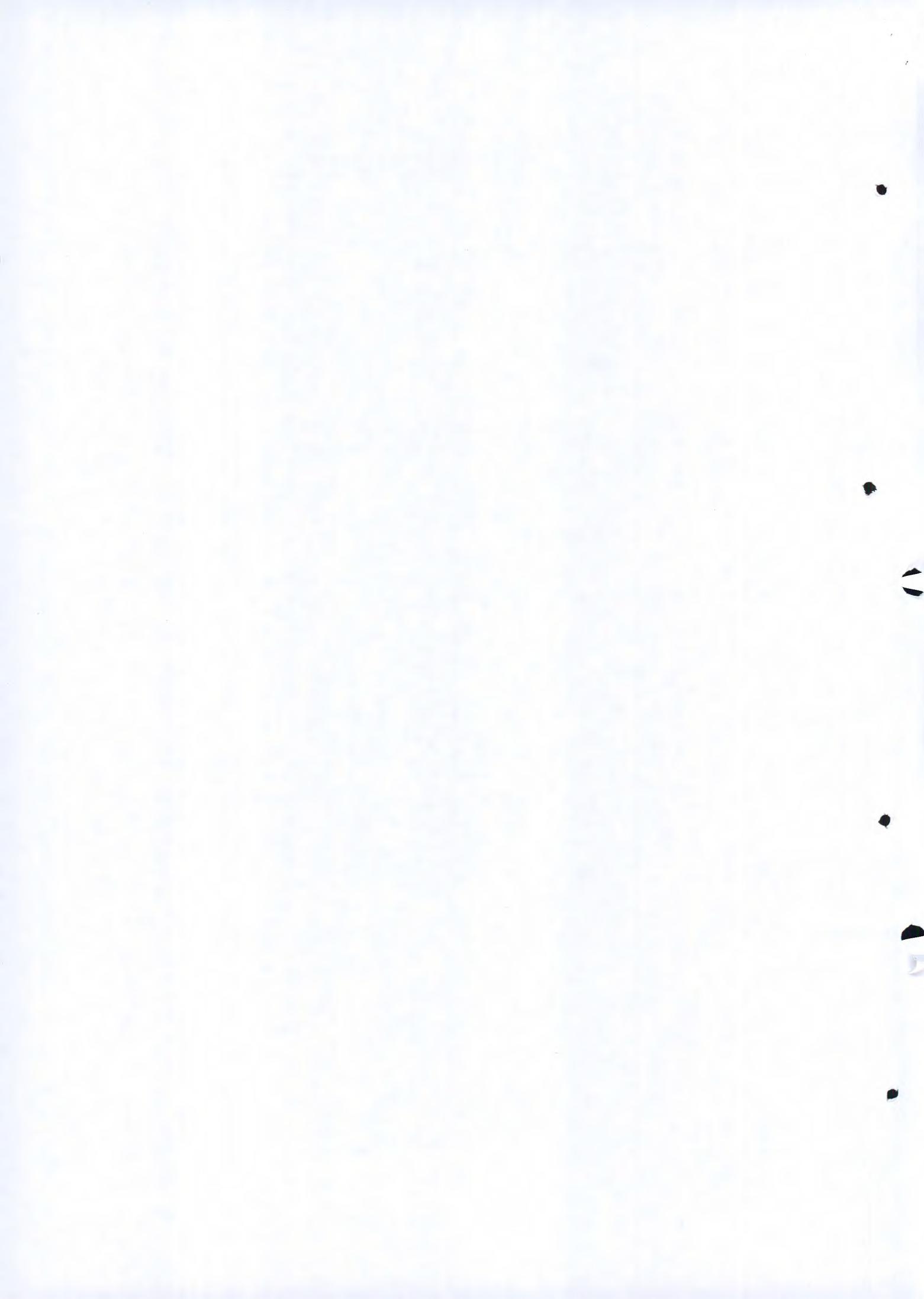
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos solicitarle, tome conocimiento y emita opinión respecto del proyecto de Ordenanza adjunto a la presente.

Cumplida su intervención, remítase al Contador General Municipal a los mismos efectos.

Habiendo cumplimentado con las intervenciones establecidas en la normativa vigente, vuelva a este H.C.D.



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CORRESPONDE EXPEDIENTE N.G.D. LETRA

P 00687 ARO 12



A DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO:

Para su conocimiento e informe en la faz de su competencia; se remite.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS: 12/12/2012



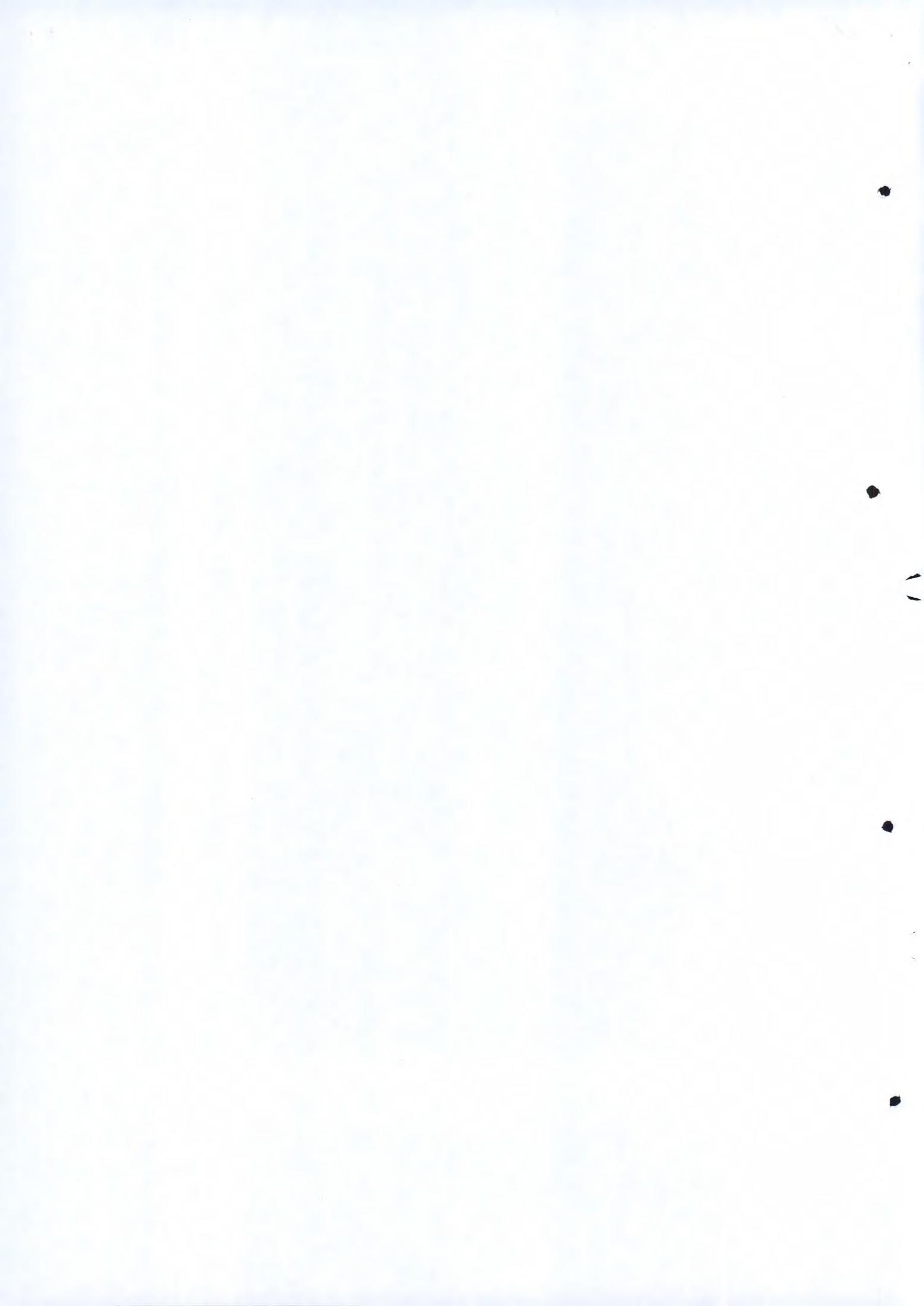
JORGE GUILLERMO GARRIDO
Jefe de Departamento Administrativo
Secretaría de Economía y Finanzas

[Handwritten signature]

RECORRIDO

12/12/2012

RECORRIDO



CORRESPONDE EXPEDIENTE H.C.D. LETRA

P No 687 AÑO 12



A SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

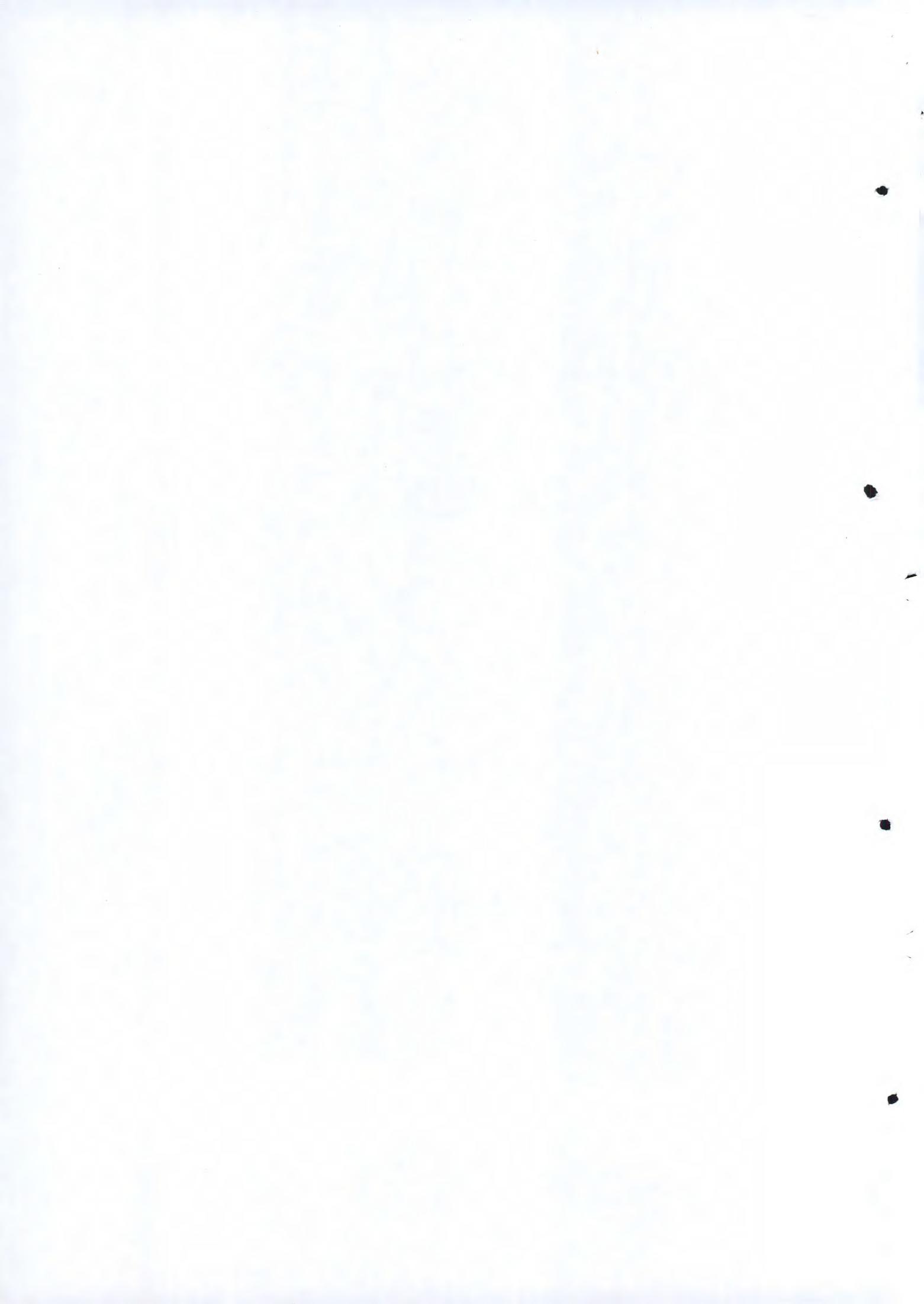
Habiendo tomado conocimiento del Proyecto de Ordenanza que se propicia; se eleva a esa Secretaría.-

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO: Diciembre 12 de 2012



municipio de
LANÚS

Cdora. NOELIA V. QUINDIMIL
Directora General de Presupuesto
Secretaría de Economía y Finanzas



CORRESPONDE EXPEDIENTE H.G.D. LETRA

Nº 0068 Y AÑO 12



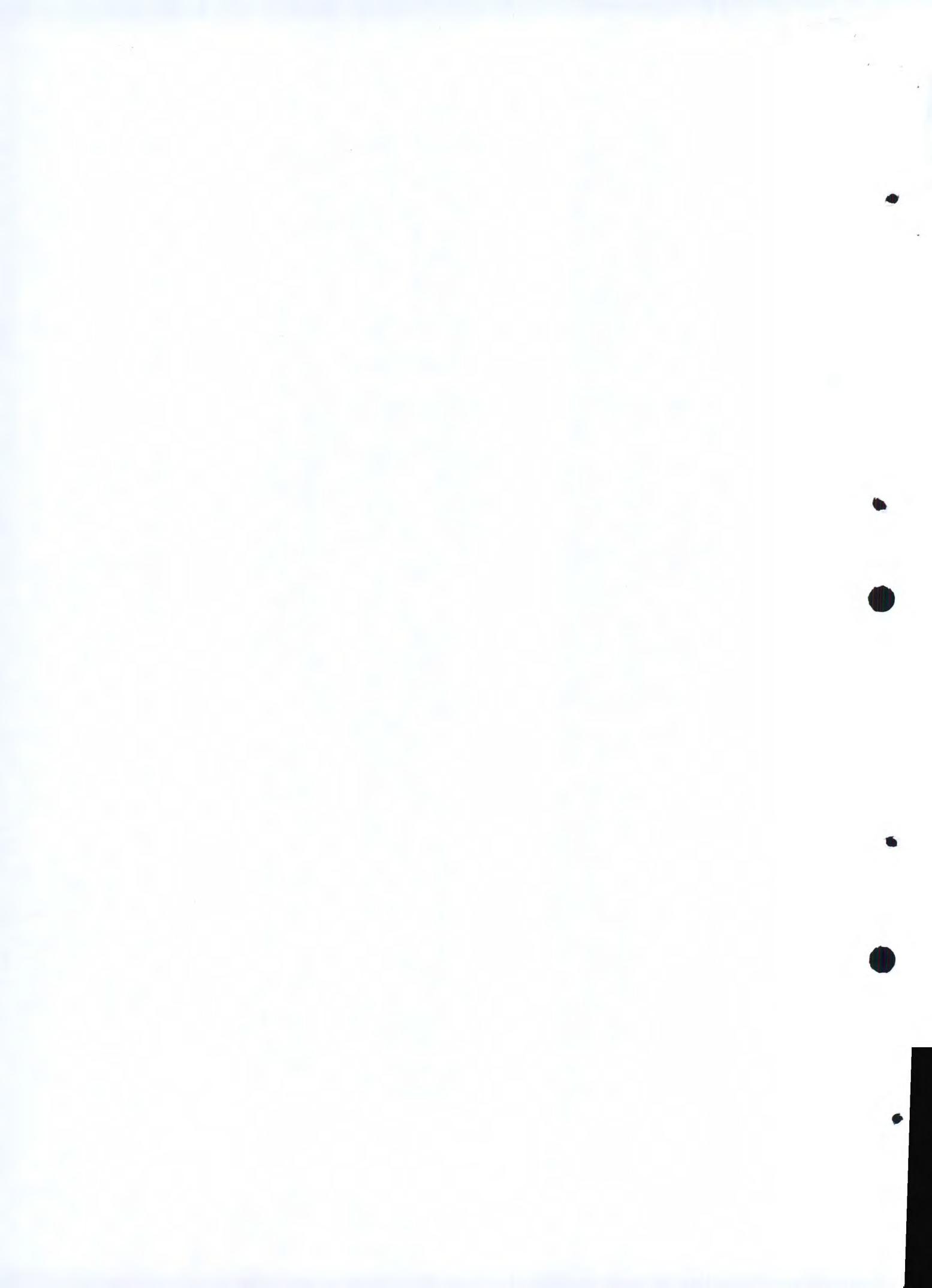
A DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL:

Para su conocimiento e informe en la faz de su competencia; se remite.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS: 12/12/2012



JORGE GUILLERMO GARRIDO
Jefe de Departamento Administrativo
Secretaría de Economía y Finanzas



CORRESPONDE EXPEDIENTE H.C.D. LETRA

Nº 00687

ANO 12

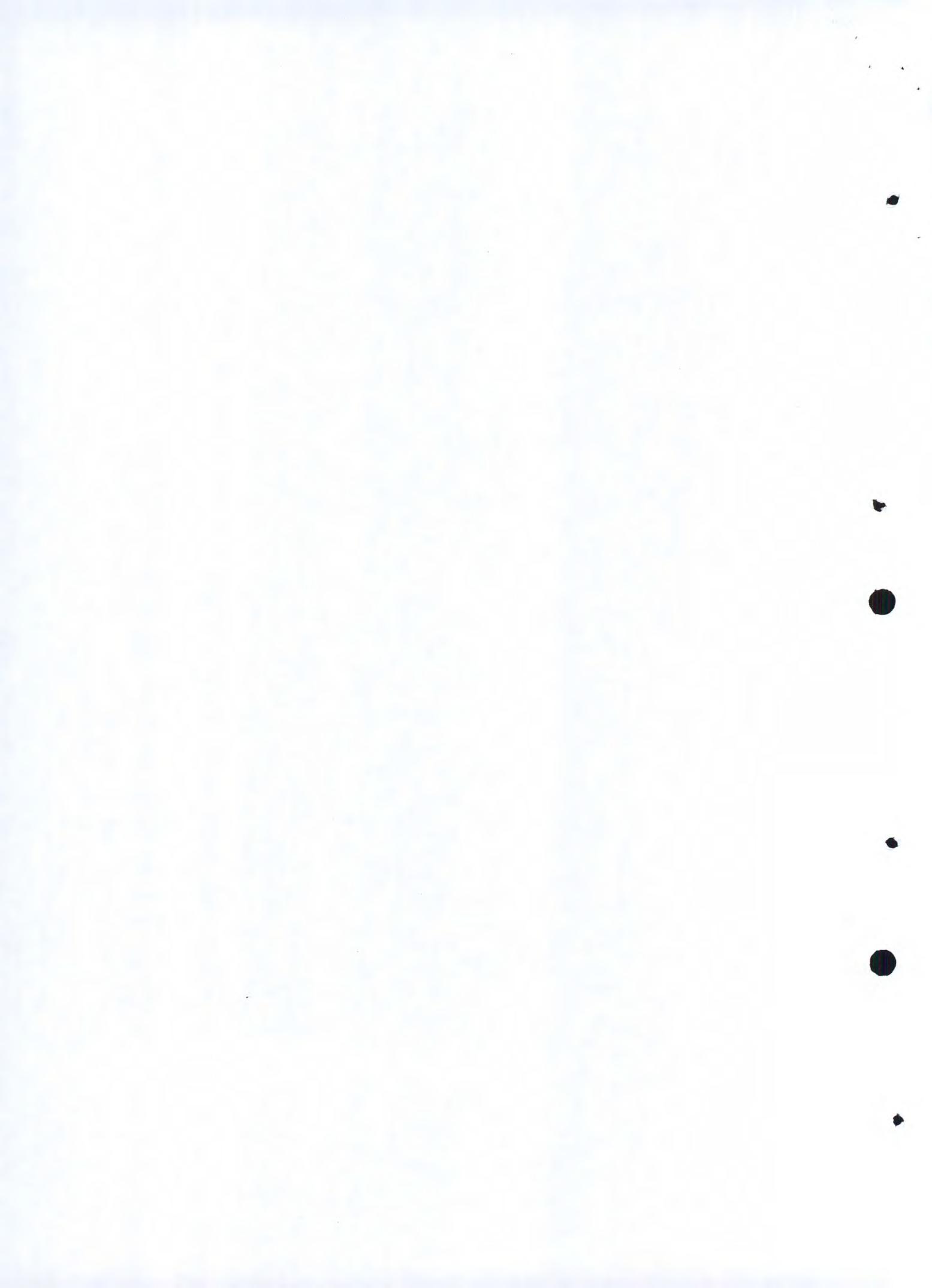


SECRETARIA DE ECONOMIA y FINANZAS:

Visto el proyecto de Ordenanza que se propicia esta Dirección no tiene objeciones que formular al respecto, se remite para la prosecución de las tramitaciones correspondientes.-

DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL: 12/12/2012

Oder. LUIS CARLOS RAPEDES
CONTADOR GENERAL (INT.)
MUNICIPIO DE LA HABANA



CORRESPONDE EXPEDIENTE H.G.D. LETRA

Nº 00687 AÑO 12



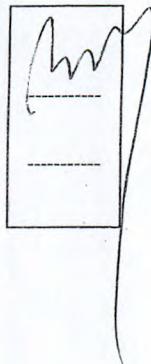
AL SR. PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

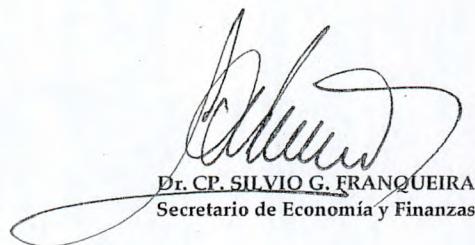
Por la presente me dirijo a V. H. con el fin de remitir las actuaciones, conforme fuera solicitado por ese Cuerpo Deliberativo.

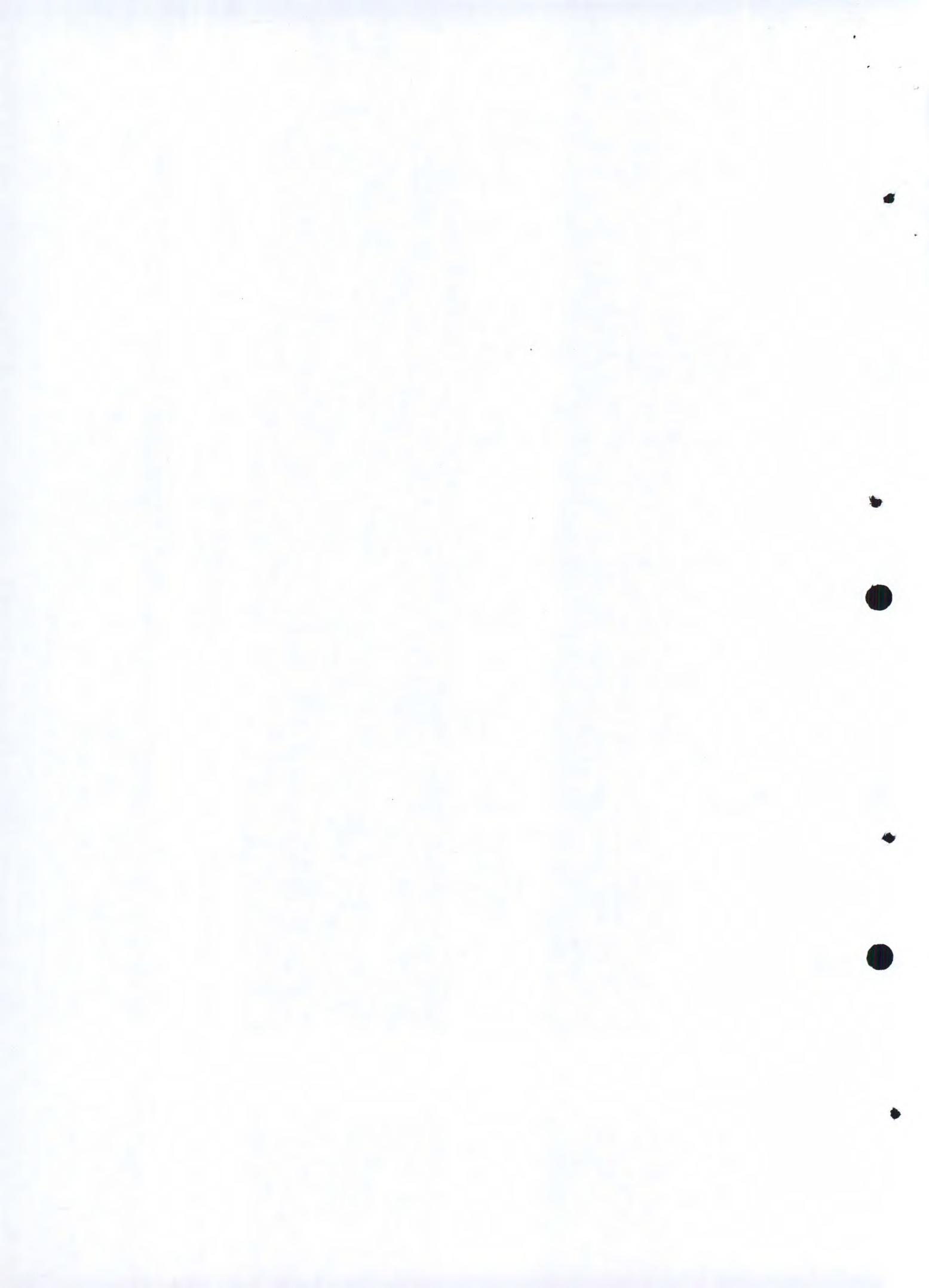
En este sentido, la Dirección General de Presupuesto ha tomado conocimiento del Proyecto que nos ocupa y la Dirección de Contaduría General no tiene objeciones que formular sobre el mismo.

Sin otro particular, encuentro favorable la ocasión para saludarlo con la mayor de las distinciones.

Lanús, 12/12/2012




Dr. CP. SILVIO G. FRANQUERA
Secretario de Economía y Finanzas





"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

H. Concejo Deliberante de Lanús

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado las presentes actuaciones y os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Provinciales 11582 y 11.664; Modificatorias de L.O.M. art.39, que expresan "...los gastos totales del Concejo Deliberante no podrán superar el tres (3) por ciento del Presupuesto de Gastos Total del Municipio "Y

CONSIDERANDO:

Que esta Jurisdicción II, "Honorable Concejo Deliberante", debe realizar los ajustes que permitan que el Presupuesto de Gastos Vigente (2012/2013) sea concordante con los términos legales, a fin que su funcionamiento no sea tachado por nulidad de norma legal o administrativa alguna, siendo necesario realizar economías y transferencias de cargos y partidas;

Que para ello, es necesario transferir personal del Honorable Concejo Deliberante que goza de estabilidad estatutaria a la Jurisdicción I "Departamento Ejecutivo"; como así también al personal que asiste a los Concejales de la casa; y

Que como antecedente, en 1995, se utilizó la misma herramienta para ajustar el presupuesto de gastos del H.C.D. adecuándolo a lo normado por imperio de la ley, garantizando la estabilidad y funciones del Personal de Planta Permanente transferido en esa oportunidad;

Por ello es que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, somete a vuestra consideración el siguiente proyecto de,

ORDENANZA

Artículo-1º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de Personal con estabilidad (oficina 900) de la Jurisdicción II – "Honorable Concejo Deliberante" a la Jurisdicción I- "Departamento Ejecutivo", los siguientes cargos con sus prolongaciones de jornadas, que a continuación se detallan:

Personal Pta. Permanente		Cantidad de Cargos	
	Personal Jerárquico:		
	Jefe de Departamento - Cat. JA	3	
	Relatores de Comisión - Cat. JA	6	
	Jefe de Term Comp -Cat. JC	1	
	Jefe de Sección -Cat. JD	5	
	Personal Técnico Especializado		
	Técnico Especializado - Cat. 24	3	
	Técnico Especializado - Cat. 17	1	
	Personal Administrativo		
	Administrativo - Cat. 24	11	
	Administrativo - Cat. 22	4	
	Administrativo - Cat. 20	1	
	Administrativo - Cat. 18	1	
	Administrativo - Cat. 17	2	
	Personal de Obrero		
	Obrero - Cat. 22	1	
	Obrero - Cat. 21	1	
	Obrero - Cat. 17	1	
	Obrero - Cat. 11	1	
	Personal de Servicio		
	Servicio - Cat. 24	8	
	Servicio - Cat. 22	1	
	Servicio - Cat. 20	1	
	Servicio - Cat. 17	1	
	Servicio - Cat. 16	1	
	Servicio - Cat. 11	3	
TOTAL PERSONAL PERMANENTE			57

Artículo-2º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de Personal Temporario (oficina 900) de la Jurisdicción II – “Honorable Concejo Deliberante” a la Jurisdicción I- “Departamento Ejecutivo”, los siguientes cargos que a continuación se detallan:

Personal Temporario		
	Personal Mensualizado	Cat. 61 -A
	Personal Mensualizado	Cat. 54-G
	Personal Mensualizado	Cat. 54-H
TOTAL PERSONAL TEMPORARIO		26

Artículo-3º:-Transfiérese, a partir del 1 de diciembre de 2012, de la Planta de Personal “Funcionarios Personal Políticos” (oficina 902) de la Jurisdicción II – “Honorable Concejo Deliberante” a la Jurisdicción I – “Departamento Ejecutivo”, solo los cargos que a continuación se detallan:

Funcionarios:

Personal Político:	
Director General del H.C.D.- Cat 232	1
Asesor de Dirección -Cat 226	1
Asistentes de Bloque Político -Cat 260	49
TOTAL FUNCIONARIOS	51

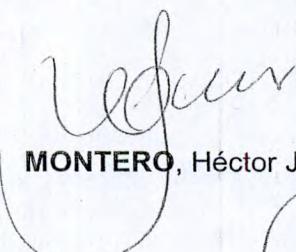
Artículo-4º:-Garantizase la estabilidad del Personal transferido en los artículos precedentes, respetando los cargos, las funciones y lugares de trabajo desempeñados a la fecha de la presente.

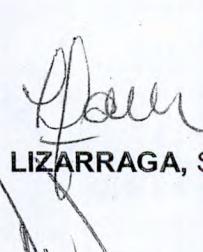
Artículo-5º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la partida 1. “Gastos en Personal” **en la Jurisdicción II** - Honorable Concejo Deliberante hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

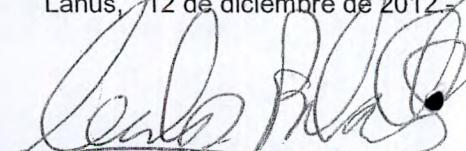
Artículo-6º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias **en la Jurisdicción I “Departamento Ejecutivo”** en función de las áreas donde reubiquen al Personal y hasta cubrir las necesidades según lo dispuesto en los capítulos 1, 2 y 3 de la presente ordenanza.

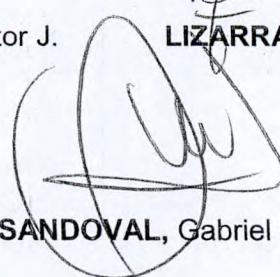
Artículo-7º:-Comuníquese, etc.

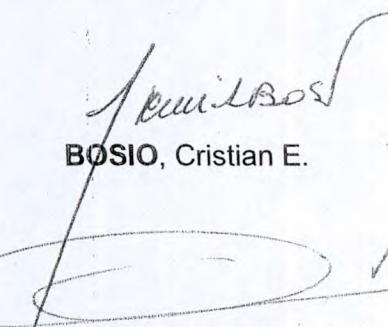
Lanús, 12 de diciembre de 2012 -


MONTERO, Héctor J.


LIZARRAGA, Silvia G.


BARBAGALLO, Carlos


SANDOVAL, Gabriel N.


BOSIO, Cristian E.


LOPEZ, Oscar G.


DEIBE, Heriberto M.